

SENTENCIA

25 y 26 de junio de 2019



TRIBUNAL DE CONCIENCIA

La Violencia Sexual
en el Pasado y el Presente
es un **CRIMEN**



SENTENCIA

Tribunal de Conciencia “La Violencia Sexual en el pasado y presente es un crimen”

25 y 26 de junio de 2019

Las Magistradas de Conciencia que integramos este ***Tribunal de Conciencia “La Violencia Sexual en el pasado y presente es un crimen”***, luego de escuchar los testimonios de las valientes mujeres que han roto el silencio, los peritajes realizados y los insumos de las fiscalas y secretaría, conscientes de nuestro compromiso en la calidad humana, moral y de conciencia que nos otorga esta acción de justicia simbólica, traemos a la memoria que:

1. En el año 1998, durante el **Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres de Guatemala**, las Magistradas de Conciencia y Honor, entre sus conclusiones argumentaron que *“la violencia contra las mujeres y la impunidad son constantes de índole sociocultural en el país que impiden el pleno ejercicio de sus derechos humanos”*. Además, condenaron al Estado guatemalteco *“por el ocultamiento de la violencia y la negación de los derechos de las mujeres y niñas justificando los crímenes cometidos contra ellas y constituyéndose en autor y cómplice de la sistemática violación a los derechos humanos”*.
2. En el año 2010, en el **Tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado interno en Guatemala**, las Magistradas incluyen entre sus consideraciones, que *“la violencia de género, y en particular la violencia sexual y las violaciones contra las mujeres y las niñas, se han empleado y emplean aún hoy en día como*

armas de guerra, alcanzando proporciones alarmantes e intolerables para la conciencia humana apegada al ideal de los derechos de la humanidad”.

3. En el año 2018, las integrantes del Tribunal de Mujeres por la Madre Tierra, condenaron el *“racismo estructural como una de las expresiones de violencia contra las mujeres, al igual que otras formas de violencia que se han dado sistemáticamente contra los cuerpos de las mujeres, sobre todo el acoso y abuso sexual, delitos perpetuados también en el marco de la militarización de los mega proyectos impuestos en nuestros territorios”.*

Las Magistradas de este Tribunal de Conciencia dejamos constancia de nuestra preocupación al constatar que, a veintitrés años de la firma de los Acuerdos de Paz, veinte años del informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y de haberse realizado el Primer Tribunal de conciencia, las condiciones de vida de las mujeres siguen siendo precarias en el país. Nos alarman los altos índices de violencia sexual contra mujeres, en especial en contra de las niñas, los embarazos forzados producto de violación, el racismo estructural, histórico e ideológico, la opresión basada en género, la falta de atención de las necesidades específicas de las mujeres trans y la ausencia de justicia y un resarcimiento digno para las mujeres víctimas de violencia sexual.

Remarcamos que la violencia sexual es histórica, continua y utilizada como estrategia de sumisión, explotación, opresión en los ámbitos político, social, económico e ideológico, que ha marcado e impactado en la vida de las mujeres sobrevivientes: generando miedo, inseguridad, desconfianza, culpa,

anulación de proyectos de vida, intentos de suicidios, el desplazamiento forzado; provocando problemas emocionales, de salud física (infecciones de transmisión sexual, en muchos casos embarazos no deseados, los efectos del estrés y la ansiedad, hasta llegar en algunos casos a la muerte), psicológica (vergüenza, desconfianza, pesadillas, silencio y soledad) así como un ejercicio coartado de su sexualidad, entre otros.

La violencia y el acoso sexual, han sido naturalizados por la sociedad y a su vez han sido utilizados como una herramienta de control y cosificación de los cuerpos de las mujeres a lo largo de la historia, acto que debe ser juzgado y castigado rotundamente.

La violencia sexual afecta a las mujeres de todas las edades y estratos sociales, económicos y culturales, así como de cualquier creencia religiosa, principalmente a las mujeres empobrecidas, rurales, indígenas y a las niñas. Esto como producto de las injustas relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres que prevalece en un sistema social estructural, que limita el desarrollo humano de las mujeres, en especial las mujeres indígenas, por lo que es necesario erradicarla desde las estructuras sociales patriarcales, machistas y racistas.

Valoramos y reconocemos los esfuerzos del movimiento de mujeres, feministas, mujeres indígenas y mujeres trans en el país, por develar el carácter histórico, estructural y político de todas las formas de violencia y en especial la violencia sexual; por el aporte de nuevos referentes simbólicos para comprender que la vida puede ser armónica, respetuosa y de cooperación recíproca; así como el impulso de procesos para exigir, promover e incidir en la creación de leyes específicas, la asignación

presupuestaria para los programas de prevención y erradicación de la violencia, y el trabajo de acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violencia sexual, en su camino hacia la justicia y de una vida digna, libre de violencia.

POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES, EL TRIBUNAL DE CONCIENCIA

EXPONE

Su enérgica condena al Estado de Guatemala por el incumplimiento de sus funciones en garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia

RECOMIENDA Y EXIGE

1. Al Organismo Ejecutivo cumplir a través de las instituciones correspondientes, con los compromisos asumidos en las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos y colectivos; con la Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM, el Plan de Equidad de Oportunidades - PEO, así como con el Plan Nacional de Prevención de la Violencia - PLANNOVI.
2. Urgimos que el Ministerio de Educación retome la Reforma Educativa propuesta por las mujeres, y desde los Acuerdos de paz, que aporte al cambio de los estereotipos de género, y étnico cultural, para la prevención y sanción de la violencia sexual, la eliminación del racismo y promover la participación integral de las mujeres en todo el proceso educativo. Que priorice como estrategia educar a las niñas como una forma prioritaria contra la violencia de género.

3. Que el Ministerio de Salud garantice que todos los Centros de Salud cuenten con los insumos necesarios para atender con calidad, calidez y pertinencia a las mujeres víctimas de violencia sexual, así como todas las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres. Debe garantizar que todas las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual sean tratadas con dignidad, con respeto, con pertinencia cultural, sin discriminación racial y de género, evitando la revictimización y garantizando su seguridad integral para que puedan retomar su proyecto de vida, en forma digna y armónica. Debe priorizar la prevención de relaciones impropias y violencia contra niñas, embarazo de niñas y adolescentes y vacunación especialmente contra enfermedades mortales de transmisión sexual.
4. Todas las instituciones del Estado deben contar con protocolos y guías de actuación que deben incluir la inmediata destitución de funcionarios públicos, que sean condenados por delitos de violencia sexual, especialmente en centros educativos públicos y privados, desde el nivel inicial hasta el universitario. Para ello, les instamos a ratificar el convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo laboral de la OIT.
5. Al Congreso de la República que se abstenga de aprobar iniciativas de ley conservadoras, regresivas y contrarias a los avances de los derechos de las mujeres. Garantizando a su vez, que el presupuesto del año 2020, cuente con los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas de atención a las mujeres, especialmente los dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención

de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, así como los recursos necesarios para el funcionamiento de los Centros de Atención Integral a mujeres sobrevivientes de violencia - CAIMUS. Es urgente aprobar la Ley de Identidad de Género, a fin de garantizar los derechos específicos de las mujeres trans en el país; así como la Ley de Protección integral, acceso a la justicia, reparación digna y transformadora a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación sexual y trata de personas.

6. Al Organismo Judicial le instamos a proveer a las mujeres una justicia pronta y cumplida, especialmente a cumplir lo establecido en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres. Así mismo debe continuar con la instalación de los juzgados especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres en todos los departamentos del país, velar por la designación de juezas y jueces idóneos para atender dichos juzgados, además de garantizar el acceso de la justicia e implementación del protocolo de atención a mujeres indígenas.
7. Demandamos al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala – USAC que inicie un proceso de investigación a Rafael Gutiérrez en atención a las graves denuncias por acoso y hostigamiento sexual en contra de estudiantes universitarias, aprovechándose del cargo que ocupa en la Revista Universidad. Es inaceptable que la única Universidad Pública del país tolere agresores sexuales entre sus trabajadores. La USAC debe implementar programas de formación para garantizar que los campus universitarios sean

espacios libres de violencia y discriminación, convirtiéndose en un ejemplo de ejercicio de derechos humanos.

8. Al Ministerio Público solicitamos continuar con el fortalecimiento de los equipos de las fiscalías especializadas en delitos contra las mujeres, sobre todo solicitamos que se revisen los procedimientos para atención de casos de violencia sexual, que son denunciados por las mujeres años después de perpetrado el hecho de violencia. Garantizar que el personal atienda a las mujeres con respeto, calidad, libre de estereotipos raciales y de género. Así mismo agilizar la elaboración e implementar el *“Protocolo de atención con pertinencia cultural y lingüística para mujeres, adolescentes niñas indígenas que acuden al Ministerio Público”*.
9. Al Estado en general y en particular al Ministerio de Gobernación, exigimos que en contraposición a la política de seguridad nacional que tiene a las mujeres catalogadas como “enemigas internas”, impulse una política de seguridad humana integral, que considere entre otras cosas crear condiciones para que las mujeres de todas las edades podamos vivir las calles de manera segura y libre; que los CAIMUS cuenten con el apoyo financiero puntual y completo para atender a las mujeres sobrevivientes de violencia. Así mismo revisar, sancionar y controlar a las empresas de seguridad privada, en cuanto a los procesos y criterios de contratación y formación de su personal; el uso, manejo y resguardo de las armas que utilizan los guardias privados, para evitar el uso personal, ilegal y atentatorio de la vida de las mujeres que puedan hacer.

10.A todas las instituciones públicas en su conjunto, garantizar la atención con dignidad y calidad de las mujeres trans, víctimas de violencia sexual, evitando de esta forma denigrar su dignidad como persona y sujetas de derechos.

11.A todas las entidades religiosas, les recordamos que Guatemala es un Estado laico y pedimos cesar sus discursos y acciones de odio contra las mujeres, y adoptar medidas frente a la violencia sexual contra las mujeres y niñas dentro de su ámbito.

Hacemos un llamado especial al pueblo de Guatemala, para que conozca la historia de opresión colonial a la que sociedad se ha visto sometida, imponiendo un régimen de servidumbre y propiedad sobre los cuerpos y sexualidades de las mujeres, sobre todo de las mujeres indígenas, generando en ellas los índices más altos de todas las formas de violencias. Que piense en la niñez que ha sido y puede ser víctima de violencia sexual; que deje de naturalizar todas las formas de violencia, con énfasis a la violencia sexual contra las mujeres; que se evite culpar a las víctimas y se crea en su palabra y denuncia; y sobre todo que condene socialmente tanto los hechos de violencia como a los agresores.

Que este llamado a la conciencia sea una voz de alerta y condena, una posibilidad que nos dé elementos para el debate social respecto a lo que significa la violencia sexual en los cuerpos y la vida de las mujeres Mayas, Xinkas, Garífunas y mestizas/ladinas.

A los hombres les invitamos a romper el pacto machista, patriarcal-militar, atreviéndose a quebrar con la historia de rituales que perpetúan el

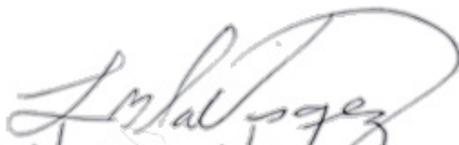
modelo de masculinidad que parte de comprender, sentir y usar a las mujeres como los objetos que la validan. No olvidar que las mujeres han sido dadoras, formadoras y garantes de sus vidas y existencia.

A las mujeres, en nuestra pluralidad social, nos invitamos a reconstruir un tejido entre mujeres que reconozca la historia de opresión colonial, racista, heteropatriarcal, neoliberal y fundamentalista que marca nuestras vidas, motivando un camino conjunto que nos permita el tránsito de víctimas a ser sujetas, en el disfrute integral de nuestros derechos individuales y colectivos. A su vez ser vigilantes, educadoras, orientadoras para que las niñas y niños de las generaciones en pleno crecimiento no sea objeto de actos de violencia sexual.

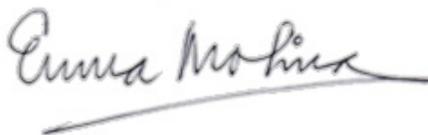
Agradecemos las voces que estos dos días han levantado las valientes testigas en este Tribunal y estamos seguras que serán la inspiración para que muchas otras mujeres decidan romper el silencio y buscar justicia por violencia sexual que han vivido. Honramos la memoria de miles de mujeres que han dado sus vidas en la lucha por una vida libre de violencia.

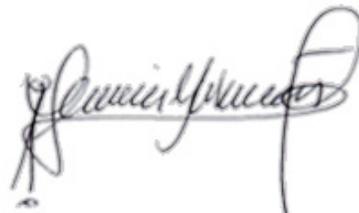
Guatemala, 26 de junio de 2019

Luz Méndez 


Lola Verónica Vásquez

Lenina Amapola García López


Emma Molina




Rosalinda López V.